60

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2006.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 602:83.-, PARA PAGO A LA FIRMA "LUIS CAMIHORT S. EN C.".-

Asunción, Enero 14 de 1.949.-

N. 334.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 1108, en el Ministerio del Interior, en el cual la firma "Luis Camihort S. en C.", solicita el pago de la suma de ₲s. 602:83.-, importe de pasajes expedidos por cuenta y orden de este Ministerio, durante el mes de Febrero del cte. año, y cuyo Rubro fué reforzado por Decreto del P.E. Nº 27.693 de fecha 31 de Julio del cte. año; el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio del Interior, a invertir la suma de (₲s. 602:83.-) SEISCIENTOS DOS GUARANIES CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS, para pago a la firma "Luis Camihort S. en C.", importe de pasajes expedidos por cuenta y orden de este Ministerio, durante el mes de Febrero del cte. año.-

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio del Interior, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art. 3º.- Impútese la expresada erogación al Rubro 2,02, Anexo B, Item 4, del Presupuesto de Gastos vigente - (Enero a Marzo).-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

6-5-49